SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
21

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	250	10	03	01	1202

Fecha:	DD	MM	AA
	22	10	2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)	X	Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA, en desarrollo de sus competencias legales y misionales como autoridad ambiental y en cumplimiento de sus responsabilidades administrativas e institucionales, requiere garantizar la disponibilidad oportuna del servicio de transporte aéreo para atender los desplazamientos de los funcionarios y demás personas debidamente autorizadas, cuando estos sean necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La ejecución de las actividades a cargo de la Corporación demanda, en determinadas circunstancias, la movilización de personal hacia diferentes ciudades del territorio nacional y, eventualmente, hacia destinos internacionales, con el propósito de participar en reuniones de coordinación interinstitucional, mesas de trabajo, encuentros técnicos, jornadas de capacitación, eventos institucionales, comisiones de servicio y demás espacios que contribuyan al fortalecimiento de la gestión ambiental, administrativa y operativa de la entidad.

Estos desplazamientos pueden resultar necesarios para adelantar gestiones ante entidades del orden nacional, establecer mecanismos de articulación con otras autoridades ambientales, participar en escenarios de intercambio de conocimientos, realizar seguimiento a iniciativas institucionales y desarrollar actividades que favorezcan la gestión integral del territorio y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a CORPOURABA.

De igual manera, la contratación del servicio de tiquetes aéreos contribuye al cumplimiento de las metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027, en la medida en que facilita la participación y movilización del talento humano requerido para ejecutar las acciones programadas,

fortalecer la coordinación institucional y adelantar las gestiones técnicas, administrativas y misionales necesarias para el logro de los resultados previstos en dicho instrumento de planificación. La disponibilidad de este servicio constituye un apoyo logístico que permite atender oportunamente los compromisos institucionales y contribuir al desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas del PAC, de acuerdo con las competencias de la Corporación y las necesidades efectivamente identificadas.

En este sentido, la adquisición de tiquetes aéreos no constituye un fin en sí mismo, sino un medio de apoyo para facilitar la ejecución de las actividades institucionales que requieren desplazamientos fuera de la jurisdicción o hacia lugares cuyo acceso por vía aérea resulte conveniente, considerando criterios de oportunidad, eficiencia operativa y adecuada utilización de los recursos públicos.

La necesidad de contratar este servicio también obedece a las características particulares del mercado del transporte aéreo, cuyas tarifas presentan variaciones constantes en función de los destinos, las fechas y horarios de viaje, la anticipación de la compra, la disponibilidad de sillas, la temporada, las condiciones comerciales de las aerolíneas y los servicios incluidos en cada tarifa. Por esta razón, resulta necesario disponer de un mecanismo de gestión que permita consultar alternativas, tramitar reservas y adquirir los tiquetes requeridos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución contractual.

La contratación permitirá atender de manera organizada las solicitudes autorizadas por la entidad, contar con los respectivos soportes de expedición y facturación, y realizar seguimiento a los recursos destinados a este servicio, procurando que cada adquisición responda a una necesidad institucional debidamente justificada y se efectúe bajo criterios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad.

En consecuencia, CORPOURABA requiere adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar la adquisición oportuna de tiquetes aéreos nacionales y, cuando las necesidades institucionales lo justifiquen, internacionales, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales y contribuir al cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027, en concordancia con los principios que orientan la función administrativa y la contratación pública.

Por tal razón se priorizaron los Proyectos:

- **Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental 3201-05**

con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027

3. OBJETO:

Adquirir tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y demás personas autorizadas por CORPOURABA, en cumplimiento de sus actividades administrativas y misionales.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

- Certificado de Existencia y representación Legal actualizado, que evidencie que el objeto social de la empresa incluye la prestación de servicios de agencia de viajes o actividades conexas al turismo, transporte de pasajeros, transporte aéreo.

- Registro Mercantil actualizado, que evidencie que el objeto social de la empresa incluye la prestación de servicios de agencia de viajes o actividades conexas al turismo, transporte de pasajeros, transporte aéreo.

- Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y normas complementarias.

- Deberá acreditar experiencia comprobada en la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos nacionales, para efectos de acreditación, se podrán presentar:

 - Certificaciones de cumplimiento emitidas por entidades contratantes, con datos de contacto verificables.

 - Copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas donde conste el objeto, valor, fecha de inicio y terminación, y alcance del servicio.

- El proveedor deberá contar con un equipo humano capacitado y disponible para la atención de CORPOURABA, compuesto por mínimo:

 - Un (1) ejecutivo de cuenta exclusivo o principal canal de contacto con la Entidad.

 - Un (1) soporte administrativo o contable para atención de temas de facturación y conciliación.

 - El proveedor debe disponer de canales de atención y soporte con disponibilidad 24/7, incluyendo:

- Correo electrónico institucional.
- Línea telefónica fija o móvil.
- Aplicación de mensajería instantánea (opcional).

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Adquirir, gestionar y emitir los tiquetes aéreos requeridos por CORPOURABA, así como efectuar los cambios, reprogramaciones o cancelaciones necesarias, brindando atención integral, oportuna y personalizada a los usuarios autorizados por la Entidad.

2. Ejecutar el objeto contractual conforme a los plazos, condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en los estudios y documentos previos, así como en la invitación, sin que se generen costos adicionales para la Entidad.

3. Llevar un registro sistemático, detallado y actualizado de la ejecución del contrato, que incluya planillas de rutas realizadas, beneficiarios atendidos, fechas de emisión y demás datos relevantes, a disposición de CORPOURABA para efectos de seguimiento y control.

4. Garantizar la disponibilidad permanente del servicio, mediante canales efectivos para la emisión, modificación o cancelación de tiquetes aéreos durante las 24 horas del día, todos los días de la ejecución del contrato, sin excepción

5. Informar a CORPOURABA, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o comprometer los intereses legítimos de la Entidad.

6. Proveer la infraestructura técnica y operativa necesaria, incluyendo recursos humanos capacitados y medios tecnológicos adecuados, para la correcta ejecución del contrato, sin que ello implique costos, comisiones o tarifas adicionales para CORPOURABA.

7. Gestionar y negociar convenios con las aerolíneas utilizadas, y trasladar en su totalidad a CORPOURABA los beneficios, descuentos, tarifas preferenciales o condiciones especiales que se deriven de dichos convenios.

8. Ofrecer siempre las tarifas más económicas disponibles en el mercado, conforme a las condiciones de viaje solicitadas, priorizando la eficiencia del gasto público y el cumplimiento del principio de austeridad.

9. Informar de forma clara, precisa y previa a CORPOURABA sobre las condiciones, restricciones, penalidades o limitaciones aplicables a cada tarifa ofrecida, incluyendo políticas de cambios y cancelaciones.

10. Disponer de canales de atención y comunicación permanente, incluyendo líneas telefónicas (fijas y/o móviles) y correos electrónicos activos, para gestionar solicitudes, reservas y soporte, garantizando atención 24/7 a nivel nacional.

11. Elaborar y entregar reportes periódicos de ejecución contractual, conforme a los requerimientos de CORPOURABA, que incluyan información consolidada y discriminada por dependencia, destino, usuario, fecha y tipo de servicio.

12. Brindar asistencia en sitio, a solicitud de CORPOURABA, por parte de un asesor o funcionario en los aeropuertos donde el proveedor tenga presencia operativa, para atender requerimientos específicos de la Entidad.

13. Ejercer control presupuestal durante toda la ejecución del contrato, asegurando que los consumos no excedan el monto contratado, e informando a la Entidad sobre el estado de ejecución financiera.

14. Gestionar mensualmente los reembolsos y compensaciones por tiquetes cancelados o modificados, conforme a las condiciones de cada aerolínea, y rendir informe detallado de dichos movimientos.

15. Garantizar que todos los beneficios ofrecidos por el proveedor o las aerolíneas sean de uso exclusivo de CORPOURABA, sus funcionarios o contratistas, en el marco de sus funciones y actividades institucionales.

16. Encontrarse al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación) al momento de la firma del contrato, y mantenerse al día durante su ejecución. De igual manera, deberá cumplir con el pago del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, si aplica.

17. Prestar el servicio contratado con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad, conforme a los principios de la contratación pública y las buenas prácticas del sector.

18. Asumir todos los gastos asociados al perfeccionamiento, legalización, ejecución e impuestos derivados del contrato, sin trasladar ningún costo adicional a CORPOURABA.

19. Cubrir todos los gastos operativos, administrativos y logísticos que se generen durante la ejecución del contrato, incluyendo el transporte y los desplazamientos del personal del proveedor cuando sean necesarios para cumplir con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
3. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
4. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.

5. Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
8. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
9. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones derivadas del objeto contractual, en estricto apego a lo establecido en la legislación colombiana aplicable, en especial las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas que regulen la materia.
2. Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
4. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
8. Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
9. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
10. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
13. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
14. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
15. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
16. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.

17. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
18. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías correspondientes en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Territorio Nacional e Internacional, de acuerdo a necesidad.

Como oficina principal, Apartado Antioquia. Calle 92 N. 98-39

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

El servicio de suministro de tiquetes aéreos hace parte del sector de transporte aéreo de pasajeros y de las actividades de intermediación y comercialización desarrolladas por agencias de viajes y demás proveedores habilitados para la gestión de reservas y expedición de tiquetes.

El mercado se caracteriza por una oferta dinámica, en la que participan aerolíneas nacionales e internacionales, agencias de viajes y empresas especializadas en servicios corporativos de gestión de viajes. Estos proveedores ofrecen alternativas para la consulta de itinerarios, disponibilidad de vuelos, reservas, expedición de tiquetes y atención de requerimientos relacionados con cambios, cancelaciones y demás novedades que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

La comercialización de tiquetes aéreos presenta particularidades que inciden directamente en la formación de los precios. A diferencia de otros bienes y servicios cuyos valores pueden establecerse con mayor estabilidad, las tarifas aéreas fluctúan de acuerdo con la ruta, la fecha

y hora del viaje, la anticipación de la compra, la demanda, la temporada, la disponibilidad de cupos y las condiciones comerciales de cada aerolínea.

Por lo anterior, una cotización obtenida en una fecha determinada puede perder vigencia en un periodo corto, sin que ello implique necesariamente una modificación en las condiciones generales del servicio. Esta característica dificulta establecer precios unitarios fijos para todos los trayectos que eventualmente requiera la entidad durante el plazo contractual.

En este contexto, el análisis comercial debe considerar la capacidad del proveedor para consultar diferentes alternativas de viaje, presentar opciones acordes con los requerimientos institucionales, gestionar reservas y expedir los tiquetes de manera oportuna, así como brindar atención frente a modificaciones o cancelaciones, de acuerdo con las condiciones de las tarifas adquiridas.

Para el presente proceso, la entidad podrá acudir a la consulta de procesos de contratación similares publicados en SECOP, a los antecedentes contractuales propios que se encuentren disponibles y a la información pública de aerolíneas y proveedores del sector. Estas fuentes permitirán complementar el conocimiento del mercado y sustentar las condiciones de la contratación, sin atribuir a la información consultada un carácter de cotización formal cuando no lo tenga.

Perspectiva económica y financiera

Desde la perspectiva económica, el precio de los tiquetes aéreos está sujeto a condiciones variables de oferta y demanda, por lo cual no existe necesariamente una tarifa única para una misma ruta durante todo el periodo de ejecución contractual. Las diferencias pueden obedecer a la fecha de consulta, la disponibilidad de sillas, el tipo de tarifa, las restricciones de cambio, el equipaje incluido, los impuestos y las tasas aplicables.

Adicionalmente, el valor final puede incorporar cargos asociados a la gestión comercial del proveedor, cuando correspondan, los cuales deberán identificarse y sujetarse a las condiciones económicas presentadas en la oferta y establecidas en el contrato.

En atención a estas características, y considerando que para la elaboración del presente estudio no se cuenta con cotizaciones formales de proveedores, la estimación del presupuesto oficial deberá sustentarse en fuentes verificables alternativas, tales como los precios observables en los canales públicos de comercialización, los antecedentes de adquisición de tiquetes de la entidad y los procesos similares consultables en SECOP. La información obtenida deberá documentarse indicando la fecha de consulta, las rutas o trayectos revisados y las condiciones consideradas, teniendo presente que los valores observados constituyen referencias sujetas a variación.

La entidad deberá determinar el presupuesto oficial de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la proyección de las necesidades de desplazamiento durante el plazo contractual. Para ello, resulta conveniente revisar, si existe información disponible, el comportamiento del gasto histórico, la cantidad de tiquetes adquiridos, los destinos más frecuentes y las actividades institucionales que demandarán desplazamientos.

En consecuencia, la ausencia de cotizaciones no debe suplirse con valores estimados sin soporte. El presupuesto deberá contar con una justificación documentada y razonable, acorde con las particularidades del mercado y con la necesidad que se pretende satisfacer.

Durante la ejecución contractual, cada solicitud de tiquete deberá atender los requerimientos autorizados por CORPOURABA y las condiciones económicas ofertadas por el contratista, procurando verificar las alternativas disponibles y la razonabilidad del precio al momento de la compra, con el fin de promover el uso eficiente de los recursos públicos.

Perspectiva técnica

Desde el punto de vista técnico, el servicio comprende la gestión, reserva y expedición de tiquetes aéreos de acuerdo con las necesidades de desplazamiento autorizadas por CORPOURABA. Su prestación requiere capacidad de consulta de itinerarios, disponibilidad de vuelos y tarifas, así como mecanismos de atención que permitan responder oportunamente a las solicitudes de la entidad.

El proveedor deberá contar con los medios operativos y tecnológicos necesarios para gestionar las solicitudes, presentar alternativas de itinerarios y tarifas, confirmar las reservas y entregar los tiquetes dentro de los tiempos requeridos. Igualmente, deberá brindar información clara sobre las condiciones de cada tarifa, incluidos los servicios incorporados, las restricciones, los costos por modificaciones y las condiciones de cancelación o reembolso, cuando resulten aplicables.

Debido a la naturaleza del servicio, la oportunidad constituye un aspecto técnico relevante, puesto que la disponibilidad de cupos y las tarifas pueden cambiar durante el proceso de autorización y compra. Por ello, se requiere una gestión ágil que permita consultar y confirmar las opciones disponibles al momento de cada solicitud.

El contratista deberá atender las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, entregar los soportes de las operaciones realizadas y presentar la documentación necesaria para verificar los servicios efectivamente prestados y los valores facturados.

La entidad deberá establecer en los documentos del proceso las condiciones técnicas mínimas, los tiempos de respuesta esperados, los requisitos de entrega de los tiquetes y las reglas para tramitar cambios, cancelaciones y demás novedades, de manera que se garantice la adecuada ejecución contractual y la trazabilidad de los recursos utilizados.

Perspectiva Legal

El proceso de contratación deberá desarrollarse conforme al régimen de contratación estatal aplicable a CORPOURABA, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como las disposiciones normativas que regulan la modalidad de selección abreviada.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos para la selección abreviada deben incluir, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el

objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el análisis de riesgos, las garantías que se exigirán, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Asimismo, el análisis del sector debe guardar proporción con la naturaleza y el valor del proceso. La guía de Colombia Compra Eficiente señala que, para procesos como la selección abreviada, el análisis debe abordar de manera integral los aspectos económicos, técnicos y regulatorios del mercado, identificando los proveedores disponibles, el comportamiento de la demanda y la información de precios para fundamentar adecuadamente el presupuesto oficial y los requisitos habilitantes.

En consecuencia, CORPOURABA deberá verificar que la modalidad de selección resulte procedente de acuerdo con la causal específica invocada (por ejemplo, menor cuantía o adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes), el presupuesto oficial y las reglas aplicables al proceso. También deberá revisar, antes de adelantar la contratación, si existe un instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios vigente y aplicable que deba utilizarse, conforme a las disposiciones y condiciones correspondientes.

Metodología para la determinación del presupuesto oficial

Considerando la naturaleza del servicio requerido y la variabilidad de las tarifas del transporte aéreo, la determinación del presupuesto oficial se realizará mediante una metodología de estimación sustentada en información verificable del mercado y en las necesidades proyectadas por CORPOURABA.

Para tal efecto, se podrán considerar los antecedentes de contratación y ejecución presupuestal de la entidad, los procesos similares publicados en SECOP y las consultas de tarifas disponibles en los canales públicos de comercialización, teniendo en cuenta la fecha de consulta, los destinos, las condiciones del servicio y los demás factores que incidan en el precio.

La información obtenida será utilizada como referencia para evaluar la razonabilidad del presupuesto, sin desconocer que las tarifas pueden variar entre la fecha de consulta y la fecha efectiva de adquisición de cada tiquete.

En consecuencia, el presupuesto oficial deberá corresponder a una estimación razonada de los recursos necesarios para atender los desplazamientos previstos durante el plazo contractual, respaldada por los soportes disponibles y por la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Técnicos

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen la obligación de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, el cual debe considerar los componentes legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos. Para facilitar esta tarea, la Agencia Nacional de

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha expedido un manual orientador que establece los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de dicho análisis sectorial.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, las entidades contratantes deberán identificar las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que puedan participar directa o indirectamente en el proceso contractual, con el fin de establecer reglas que promuevan y faciliten su participación efectiva en las diferentes etapas del proceso de contratación pública.

En atención a lo anterior, esta Entidad presenta el siguiente análisis del sector, como parte del estudio previo requerido para determinar la viabilidad y valor económico del contrato correspondiente:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL es la autoridad que regula, administra, vigila y controla el uso del espacio aéreo colombiano, así como la infraestructura aeroportuaria y sus concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 260 de 2004.

Las aerolíneas que operan en el país deben registrar sus tarifas y condiciones ante AEROCIVIL, quien debe aprobarlas según los criterios técnicos y regulatorios establecidos en las resoluciones vigentes. En este contexto, el artículo 1853 del Código de Comercio faculta al Gobierno Nacional para otorgar subvenciones a la industria aérea. Sin embargo, el Consejo de Estado ha precisado que dichas subvenciones solo son procedentes para empresas públicas de transporte aéreo, excluyendo a las de naturaleza privada.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 3.7.3 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), toda empresa que desee prestar servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo debe obtener un permiso de funcionamiento expedido por AEROCIVIL, el cual tiene una vigencia de tres (3) años y es renovable. Los requisitos y condiciones de este permiso se encuentran en el numeral 3.7 de los mencionados reglamentos.

Cabe resaltar que el servicio de transporte aéreo de pasajeros es considerado un servicio público esencial, dado su impacto en la integración territorial, la conectividad nacional e internacional y el desarrollo económico del país. En Colombia, el transporte aéreo constituye en muchos casos la única vía efectiva para acceder a regiones apartadas, debido a factores geográficos, distancias, condiciones de infraestructura terrestre o factores de seguridad.

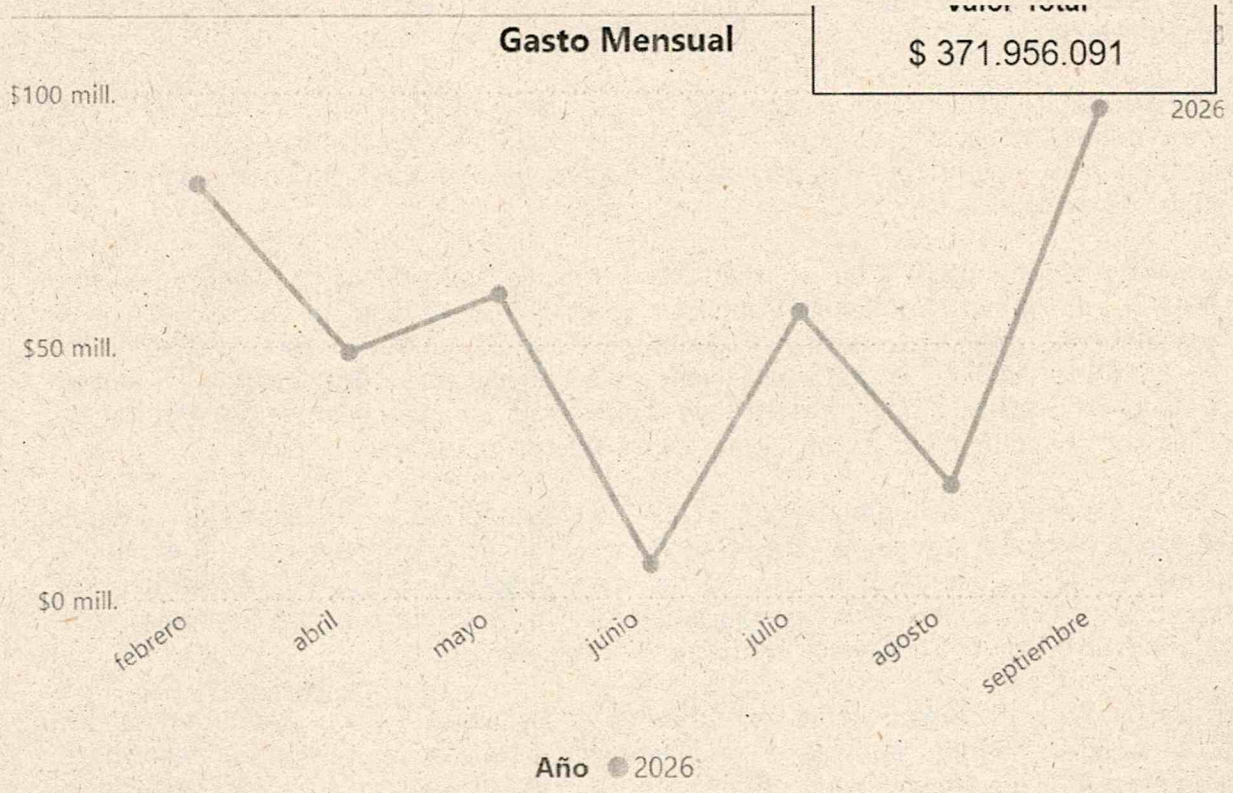
Conforme al artículo 84 de la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), las agencias de viajes son empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, que prestan servicios turísticos directamente o como intermediarias entre los viajeros y los prestadores de servicios turísticos.

Según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 502 de 1997, en Colombia las agencias de viajes se clasifican en tres tipos:

1. Agencias de Viajes y Turismo: Empresas que se dedican a la comercialización de planes turísticos.
2. Agencias de Viajes Operadoras: Empresas que se encargan de operar directamente los planes turísticos ofrecidos.

3. Agencias de Viajes Mayoristas: Empresas dedicadas a la programación y organización de planes turísticos, usualmente dirigidos a otras agencias.

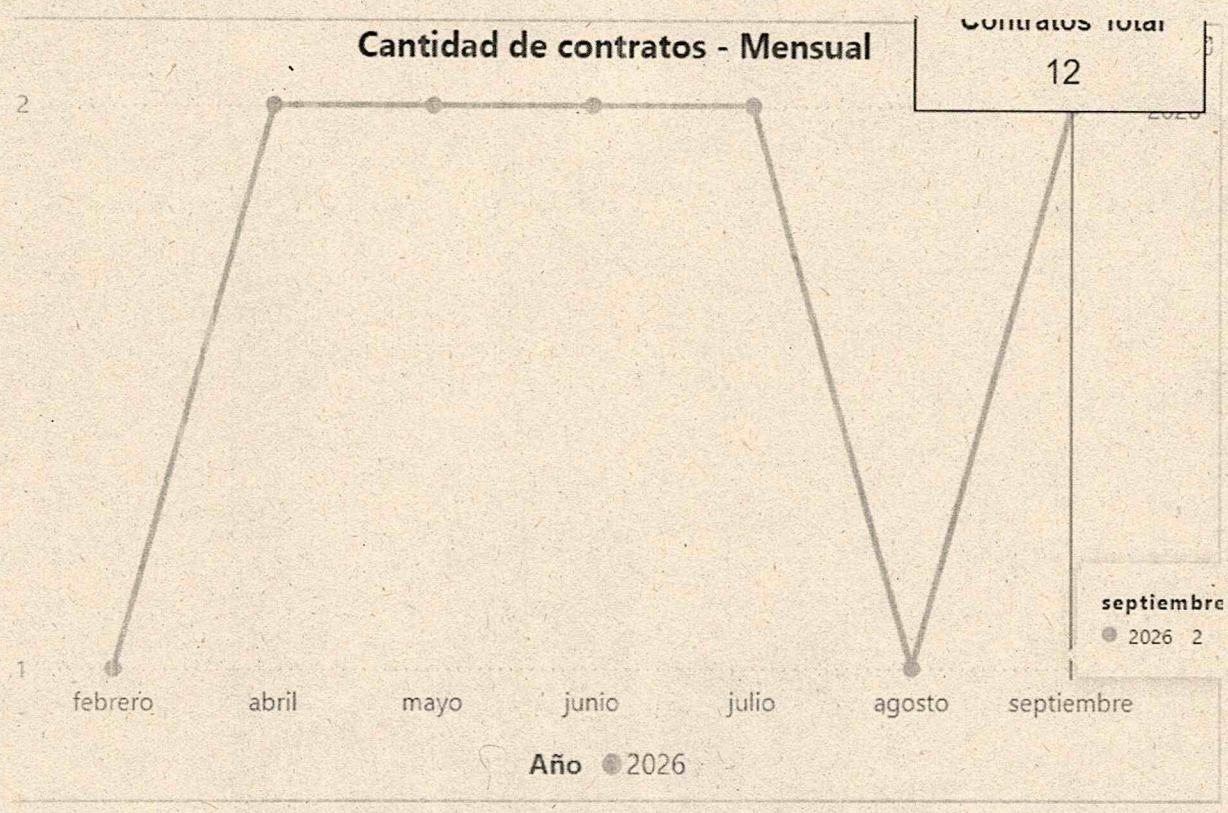
Análisis de la Demanda



El comportamiento de muchas entidades públicas, donde los ciclos presupuestales y la ejecución del PAC (Plan Anual de Caja) concentran el gasto en el último trimestre del año.



La gráfica refleja una tendencia clara de crecimiento sostenido del gasto entre 2023 y 2024, con un pico de inversión en 2026



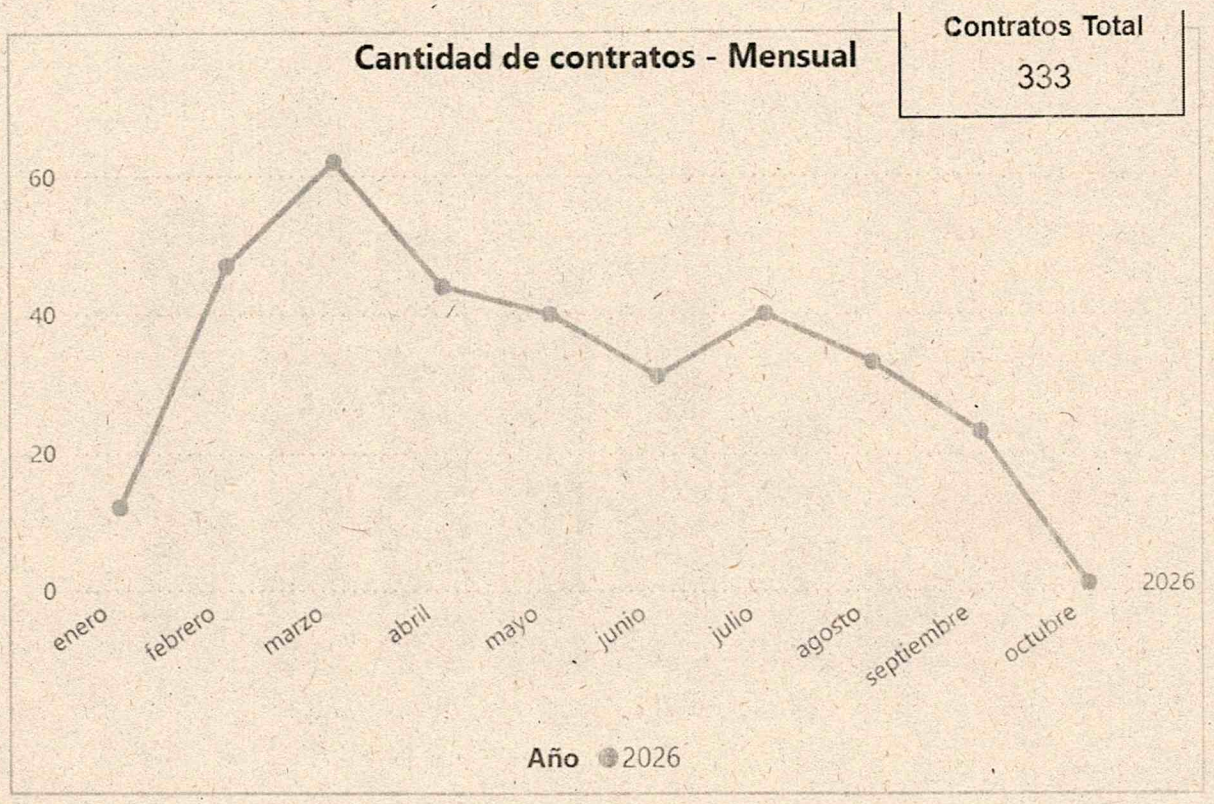
7811 – Transporte de pasajeros

- Lidera tanto en valor como en cantidad de contratos (12).
- Refleja la importancia del transporte institucional o turístico como eje central de los procesos de contratación.
- Probable destino: movilidad de personal, transporte en eventos oficiales, misiones institucionales.

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	12	$371.956.091	100,00%	12	$371.956.091	100,00%
Total	12	$371.956.091	100,00%	12	$371.956.091	100,00%

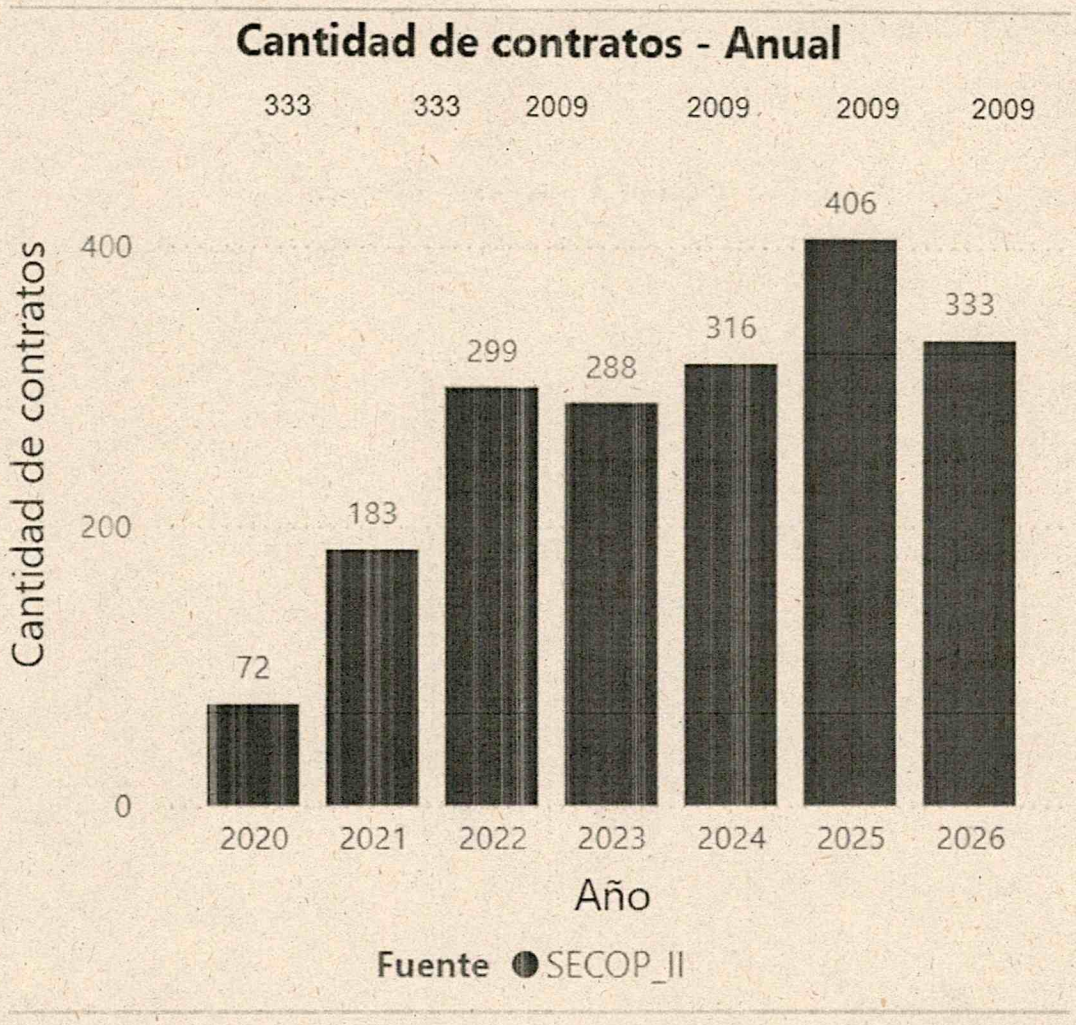
Esta gráfica permite evidenciar que el servicio de transporte de pasajeros es el rubro predominante en términos contractuales, seguido por servicios complementarios de logística y atención (alimentación, mantenimiento, viajes). La contratación responde a necesidades institucionales de movilidad, logística y operación, con una tendencia clara a integrar servicios turísticos, logísticos y técnicos.

Análisis de la Oferta



Transporte de pasajeros

- Lidera tanto en valor como en cantidad de contratos (333) en el año 2026
- Se denota que las entidades están terminando de ejecutar el presupuesto de acuerdo a las necesidades



De acuerdo con la información consultada en SECOP II, la contratación del sector de transporte de pasajeros presentó una tendencia creciente entre 2020 y 2025, pasando de 72 a 406 contratos, con una disminución en 2023 y una recuperación posterior. Para 2026 se registran 333 contratos; sin embargo, esta cifra es parcial, dado que el año aún no ha finalizado.

Este comportamiento evidencia una actividad contractual recurrente por parte de las entidades públicas. Para CORPOURABA, la información constituye una referencia general para el análisis de la oferta, que deberá complementarse con procesos específicos de suministro de tiquetes aéreos, considerando la variabilidad de las tarifas y las condiciones particulares del mercado.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes al servicio:

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Históricamente CORPOURABA., ha satisfecho la necesidad del bien y/o servicio requerido con iguales o similares características a las solicitadas en el presente estudio, sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes y/o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Relación de contratos

AÑO	N. CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
2026	200-10-01-08-0188-2026	Suministrar el servicio de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en cumplimiento de actividades institucionales, administrativas, misionales y operativas de CORPOURABA.	60.000.000	6 Meses
2025	200-10-01-08-0305-2025	Suministrar el servicio de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en cumplimiento de actividades institucionales, administrativas, misionales y operativas de CORPOURABA.	37.000.000	2 Meses
2025	200-10-01-12-0222-2025	Suministrar el servicio de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en cumplimiento de actividades institucionales, administrativas, misionales y operativas de	59.787.000	6 Meses

		CORPOURABA, en el marco de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027.		
2024	200-10-01-12-0121-2024	Contratar el servicio logístico para la movilización vía área de personal adscrito a CORPOURABA.	146.102.939	12 meses
2023	200-10-01-12-0163-2023	Contratar el servicio logístico para la movilización vía área de personal adscrito a CORPOURABA.	180.450.723	10 meses

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 y 2026 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP

País	Enticad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	GOBERNACION DEL AMAZONAS	GOB-AMA-MC-100-2026	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES, DESTINADOS AL APOYO DE DELEGACIONES TURÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y DE DELEGACIONES VISITANTES, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES P	Presentación de oferta	19/10/2026 9:21 PM (UTC -5 horas)	23/10/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OCO-260169	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA CUCUTA - MEDELLIN-CUCUTA PARA LA DOCENTE MARIBEL GOMEZ PEÑARANDA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL TERCER SEMESTRE DEL DOCTORADO EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA	Presentación de oferta	19/10/2026 11:43 AM (UTC -5 horas)	-	900.511 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-BOG-2026-2012-1696	Suministrar tiquetes aéreos en ruta nacional e internacional para el Doctorado en Arte y Arquitectura	Presentación de oferta	19/10/2026 11:40 AM (UTC -5 horas)	-	17.000.000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OSU-7-2099-2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES E INVITADOS DE LA FACULTAD PARA ASISTIR A EVENTOS ACADEMICOS Y PASANTIAS DE INVESTIGACIÓN	Presentación de oferta	15/10/2026 2:04 PM (UTC -5 horas)	-	20.080.000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OCO-260165	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES DE IDA Y REGRESO MADRID-BOGOTA-CUCUTA-CUCUTA-BOGOTA-MADRID PARA EL CONFERENCISTA INTERNACIONAL INVITADO, DR. JOSE LISANDRO AGUILAR CASTRO, QUIEN PARTICIPA	Presentación de oferta	15/10/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)	-	5.814.911 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OSU-4-2069-2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE DOCENTES Y CONTRATISTAS EN FUNCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE LOS PARÁSITOS, LOS VECTORES Y EL HUÉSPED PARA	Presentación de oferta	15/10/2026 12:01 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD	OSU-10-2069-	SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS	Presentación	15/10/2026 10:34 AM (UTC		3.500.000 COP	Publicado

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.
Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

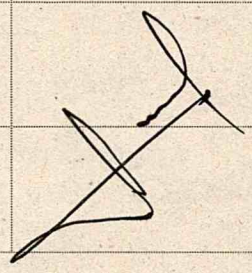
De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NA	NO
	PERÚ	NO	NO	NA	NO
CHILE		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NO	NA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO

GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN	SI	SI	N/A	NO

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.1.2.02.02.006.64241.1.0.01.1.2.3.2.07	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	TSE	602	10.000.000	
Vigencia Futura, Resolución N°200-03-30-99-2545-2026	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi			50.000.000	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**602**
Programa	**Funcionamiento**
Subprograma	**Funcionamiento**
Proyecto	**Funcionamiento**

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Actividad: Elaborar y radicar los informes técnicos de viabilidad técnica de la solicitud	**Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento**	**Meta: Realizar el trámite para Autorizaciones ambientales y/o certificaciones ambientales dentro de los términos de ley**

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
	78111500	Transporte de pasajeros aéreos
	90121500	Agentes de viajes
		FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma
Nombre David Garrido Noble	Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles	Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles
Cargo Profesional Universitario	Cargo: Subdirectora SAF	Cargo: Subdirectora SAF

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
David Garrido Noble	**dgarrido@corpouraba.gov.co**

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guía de CCE respecto del precio artificialmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa de evaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones																	
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros																	de ejecución	
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual